

se haga todo segun y como

~~en lo~~ se propone

fijandose p. el Tit. a continuacion de la Junta de Cortes y de la Compendio de las R. C. de 1789 y 1790 y presentada
~~en lo que se propone de la Junta de Cortes de la Dip. Prov. de O. R. de O. R.~~

q. se fijen las listas de electores: y la Cind. acordó: que

dar enterada, y nombrar una

comision conyunta de los señores

~~D. Juan de Torres y Destribacion, y D. Juan de Torres y Destribacion~~
~~D. Nolasco Juan de Torres y Destribacion, y D. Juan de Torres y Destribacion~~

p. q. se surten en la recti-

ficacion de las listas electora-

les, mandada hacer p. la

Realma Dip. Prov. con

el objeto de q. estas puedan

^{fijarse} ~~quedarse puestas~~ al p. p. en

la época q. se señala, reer

mandose esta comunicacion

acordar, enantay medidas sean

necesarias ~~en lo~~ ^{en lo sucesivo} a llevar

a efecto entodas sus partes

la citada comunicacion.

~~Of. de la Junta sobre el Sr. D. Miguel Perez Diaz, y la Cind. acordó:~~

